

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA NÚM. 0028-2024**

**MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS SOBRE (A) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA NÚM. INABIE-CCC-LPN-2023-0056, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS (BEBIDAS) PASTEURIZADA Y UHT A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS DURANTE LOS PERIODOS 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**Único:** Revisar, conocer y aprobar si procede el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso de referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0056**, para la **Contratación de los servicios de elaboración y distribución de productos lácteos (Bebidas) Pasteurizada y UHT a los Centros Educativos Públicos del país durante los periodos 2024-2025 y 2025-2026, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

**PUNTO ÚNICO.**

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará si procede el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) del proceso Referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0056**.

En ese sentido, la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución procedió a dar lectura a los indicados informes:

**Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

Cortésmente, en nuestra calidad de Peritos legales, financieros y técnicos designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Preliminar respecto a las ofertas técnicas depositadas en el "Sobre A", por las empresas que se indican a continuación:

No. Oferta	Razón social	RNC
01	MARIA S R L	104014261
02	AGUA PLANETA AZUL S A	101503939
03	PASTEURIZADORA RICA S A	101004411
04	DISTRIBUIDORA CORRIPIO S A S	101003693
05	AGROINDUSTRIAL LOS ANGELES SRL	131007619
06	FRUTOS FERRER SRL	130471975
07	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS YOMP SRL	132392329
08	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR	430026611
09	COOPERATIVA DE AGROPECUARIA DE LA FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL NORDESTE (COOP FEDEGANO)	430048283
10	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DE HATO MAYOR	430011614
11	ASOCIACION DE GANADEROS DE MONTE PLATA INC	401504138
12	INDUVECA S A	122011226
13	INDUSTRIA DE ALIMENTOS INTERNACIONAL INDAIN, S.R.L.	131735772
14	JUGOS Y LACTEOS DEL CARIBE JULAC SRL	132003985
15	LECHE FRESCA S R L	101027223
16	RECOPAK EIRL	130675201

## INABIE

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado lo siguiente:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EVALUACION LEGAL DOCUMENTAL

No. Oferta	Razón social	RNC	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Debidamente completado, firmado y sellado. El oferente establecerá en el literal B del citado formulario, la cantidad de raciones totales por el periodo 2024-2025 y 2025-2026 a ofertar dentro de la provincia en la cual se encuentra instalada su cocina. (SBSANABLE).	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. EL OFERENTE DEBE INDICAR LA DIRECCIÓN DE SU COCINA. Estos datos serán utilizados para vía de contacto, por lo que deben ser exactos. Es responsabilidad del oferente colocar correctamente los datos para contactarlo, visitarlo y notificarle los resultados del proceso. (SUBSANABLE).	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el rubro: 50130000 productos lácteos y huevos y 50200000 bebidas. Si está en proceso de inscripción, debe presentar la constancia del mismo. El RPE es indispensable para poder contratar al Oferente. (SUBSANABLE).	Carta De Designación o Sustitución De Agente Autorizado SNCC.D.051 (SUBSANABLE).	Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado SNCC.D.052 (SUBSANABLE).	Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente, el cual debe corresponderse con el domicilio legal de la empresa y que el objeto social se corresponda con el de la contratación por medio de este proceso. (SUBSANABLE).	Copia de cédula de identidad del representante legal de la empresa. (SUBSANABLE).	Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes de clasificación empresarial MIPYMES. La clasificación empresarial MIPYMES debe estar incluida en su constancia del RPE (SUBSANABLE).	Copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva (si la tiene) debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa (Este requerimiento no aplica cuando el Oferente es Persona Física). (SUBSANABLE).	Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa. Estos documentos deben estar debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. (SUBSANABLE).	Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal. Ver Modelo anexo (SUBSANABLE).	Declaración Jurada (en original) en el que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). Ver modelo anexo. (SUBSANABLE).	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. Este requisito aplica para personas físicas y jurídicas. En el caso de ser persona física, la declaración expresa de que es el/la beneficiario/a final. Ver modelo anexo (SUBSANABLE).	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	
01	MARIA, SRL	1-04-01426-1	Cumple	Presentó el formulario de información del oferente con el nombre del representante autorizado mal escrito.	Cumple	No presentó carta de designación o sustitución de agente autorizado subsanar.	No presentó carta de aceptación de designación como agente autorizado SNCC.D.052.	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).	Presentó la declaración simple sobre beneficiarios finales y de debida diligencia, con el nombre mal escrito del representante, se les solicita subsanar.	Subsanar
02	PLANETA AZUL, SA	1-01-50393-9	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	No presentó Copia de los Estatutos Sociales y Acta	Presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

											Constitutiva (si la tiene) debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.	general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa con informaciones vencidas o desactualizadas, sin firmas o sellos, debe presentar documento actualizado (donde se visualice: designación del gerente o representante, firmas y sellos).						
03	PASTEURIZADORA RICA, SA	1-01-00441-1	Cumple	No aplica.	Cumple	Presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar							

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

												gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa con informaciones vencidas o desactualizadas, sin firmas o sellos, debe presentar documento actualizado (donde se visualice: designación del gerente o representante, firmas y sellos).					
04	DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S.A.S	1-01-00369-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Registro mercantil perteneciente a otra empresa.	Cumple	No aplica.	Cumple	Presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa con informaciones vencidas o desactualizadas, sin firmas o sellos, debe presentar documento actualizado (donde se visualice: designación del gerente o representante, firmas y sellos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

05	AGROINDUSTRIAL LOS ÁNGELES, SRL	1-31-00761-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presento la declaración simple pero no corresponde con los socios de los estatutos sociales se les solicita subsanar.	Subsanar
06	FRUTOS FERRER, SRL	1-30-47197-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
07	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS YOMP, SRL	1-31-39232-9	En Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), el Oferente no colocó la cantidad de raciones a ofertar en el literal B.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
08	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR COOPESUR, INC	4-30-06661-1	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó carta de designación o sustitución de agente autorizado subsanar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
09	COOPERATIVA DE AGROPECUARIA DE LA FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL NORDESTE (COOP FEDEGANO)	430-04828-3	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó carta de designación o sustitución de agente autorizado subsanar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	0

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

												sello social de la empresa.					
10	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DE HATO MAYOR	4-30-01161-4	Cumple	Cumple	Presentó el registro de proveedores del estado (RPE) solo con la actividad comercial: 50130000 productos lácteos y huevos, actualizar actividades comerciales (incluir 50200000 bebidas).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	Presentó copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa incompleto (no se visualiza firma, sello y registro en Cámara de Comercio y Producción).	No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
11	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MONTE PLATA (AGAMPTA), INC	401-50413-8	Cumple	Cumple	Presentó el registro de proveedores del estado (RPE) solo con la actividad comercial: 50130000 productos lácteos y huevos, actualizar actividades comerciales (incluir 50200000 bebidas).	No presentó carta de designación o sustitución de agente autorizado subsanar.	No presentó carta de aceptación de designación como agente autorizado SNCC.D.052.	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó los beneficiarios finales en el formulario deben ser incluidos se le solicita subsanar.	Subsanar
12	INDUVECA, SA	1-2201122-6	Cumple	Presentó el formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042), sin el sello de la empresa.	Cumple	Cumple	No presentó carta de aceptación de designación como agente autorizado SNCC.D.052.	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de	Presentó el compromiso ético de proveedores del Estado de la dirección general de contrataciones públicas, sin el	Cumple	Cumple	Presentó la declaración simple sobre beneficiarios finales y de debida diligencia sin las personas físicas que la	Subsanar

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

												Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa.	sello de la compañía.			integran, se le solicita subsanar.		
13	INDUSTRIA DE ALIMENTOS INTERNACIONAL INDAIN, SRL	131-73577-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
14	JUGOS Y LACTEOS DEL CARIBE JULAC, SRL	132-00398-5	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó el formulario de designación de agente autorizado con el número de referencia del proceso erróneo.	Presentó carta de aceptación de designación como agente autorizado SNCC.D.052 sin el sello de la compañía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
15	LECHE FRESCA, SRL	1-01-02722-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica.	Cumple	No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el	Cumple	Presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un	Cumple	No presentó declaración simple sobre beneficiarios finales y de debida diligencia, se le solicita subsanar.	Subsanar	

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

												sello social de la empresa.		Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR), documento no legible (debe escanear correctamente y se pueda visualizar código CIS y los sellos)			
16	RECOPAK, EIRL	1-30-67520-1	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó carta de designación o sustitución de agente autorizado subsanar.	Cumple	No presentó copia del certificado de registro mercantil actualizado y vigente.	Cumple	No aplica.	No presentó Copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva (si la tiene) debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.	No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EVALUACION FINANCIERA DOCUMENTAL							
No. Oferta	Razón social	RNC	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (SUBSANABLE).	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (SUBSANABLE).	IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años. Para los oferentes con menos de 1 año de constitución, estados interinos debidamente firmados por un contador público autorizado (CPA). (SUBSANABLE).	Mínimo una (1) referencia crediticia bancaria o comercial nacional debidamente firmada y sellada por el gerente o representante (SUBSANABLE).	EVALUACIÓN FINANCIERA DOCUMENTAL
01	MARIA, SRL	104-01426-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	PLANETA AZUL, SA	101-50393-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	PASTEURIZADORA RICA, SA	101-00441-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S.A.S	101-00369-3	Cumple	Cumple	Presento el IR2 y sus anexos de los últimos 2 años bloqueado con contraseña debe enviar documento sin contraseña en formato pdf.	Presentó referencia crediticia bancaria o comercial nacional sin la firma y sin sello del gerente o representante.	Subsanar
05	AGROINDUSTRIAL LOS ÁNGELES, SRL	131-00761-9	Cumple	No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).	Cumple	No presentó referencia crediticia bancaria o comercial nacional debidamente firmada y sellada por el gerente o representante.	Subsanar
06	FRUTOS FERRER, SRL	130-47197-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
07	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS YOMP, SRL	131-39232-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
08	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR COOPESUR, INC	430-06661-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
09	COOPERATIVA DE AGROPECUARIA DE LA FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL NORDESTE (COOP FEDEGANO)	430-04828-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

10	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DE HATO MAYOR	430-01161-4	Cumple	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) presentada está vencida.	No presentó IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años. Para los oferentes con menos de 1 año de constitución, estados interinos debidamente firmados por un contador público autorizado (CPA).	Presentó referencia crediticia bancaria o comercial nacional sin la firma y sin sello del gerente o representante.	Subsanar
11	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MONTE PLATA (AGAMPTA), INC	401-50413-8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	INDUVECA, SA	122-01122-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	INDUSTRIA DE ALIMENTOS INTERNACIONAL INDAIN, SRL	131-73577-2	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentada está vencida.	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) presentada está vencida.	Cumple	El documento presentado es una Certificación de "Cuenta Corriente o de Ahorro", no una Referencia crediticia bancaria o comercial.	Subsanar
14	JUGOS Y LACTEOS DEL CARIBE JULAC, SRL	132-00398-5	Cumple	Cumple	Cumple	El documento presentado es una Certificación de "Cuenta Corriente o de Ahorro", no una Referencia crediticia bancaria o comercial.	Subsanar
15	LECHE FRESCA, SRL	101-02722-3	No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).	No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).	Cumple	Cumple	Subsanar
16	RECOPAK, EIRL	130-67520-1	No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).	No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).	No presentó Estados Financieros Auditados o IR2 y sus anexos de los últimos 2 años.	No presentó referencia crediticia bancaria o comercial nacional debidamente firmada y sellada por el gerente o representante.	Subsanar

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL

No. Oferta	Razón social	RNC	Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos. (SUBSANABLE).	Ficha técnica de la máquina envasadora donde especifique la marca, modelo y número de serie. (SUBSANABLE).	Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública. En caso de renovación, deberá presentar el comprobante de solicitud de renovación con fecha anterior a la fecha de presentación de la oferta, con el número de expediente asignado por el Ministerio de Salud Pública para poder validar el estatus de la misma, así como el acuse de recepción de la solicitud de renovación. En caso de resultar adjudicatario no podrá firmar el contrato correspondiente hasta tanto haya presentado su Permiso Sanitario renovado. (SUBSANABLE).	Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la cocina el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente. Dicho contrato debe estar vigente. En el caso de contratos de arrendamiento con una vigencia menor al periodo de contratación, deberá preverse la tacita reconducción (se renueva automáticamente si ninguna de las partes se opone). En el contrato debe indicarse claramente la dirección en la que se encuentra la cocina. En los casos que el local de planta física del oferente sea de su propiedad y carezca de una constancia de propiedad o certificado de título debe presentar una declaración jurada de mejora debidamente notariada y certificada ante la Procuraduría General de la República y registrada en el registro civil correspondiente. Para el caso de que el terreno o el local sea propiedad del ayuntamiento debe presentar el contrato formalizado entre el oferente y el representante del ayuntamiento, debidamente notariada y certificado por la Procuraduría General de República. (SUBSANABLE).	Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos o procesados. Dicho contrato debe estar vigente durante el periodo del servicio a contratar o establecer su renovación. (SUBSANABLE). Nota 1: Vehículos de motor (Van o furgoneta) con buenas condiciones de funcionamiento. Deben tener un compartimiento cerrado, donde se puedan colocar los envases con los alimentos, sin riesgos de contaminación. Deberá estar limpio y ordenado. No deberán colocarse en el compartimiento otros materiales. El (los) vehículo (s) deberán ser de uso exclusivo para el transporte del almuerzo escolar y las frutas enteras o cortadas. No se permiten vehículos de uso familiar. Nota 2: Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos o procesados. El mismo debe establecer la marca, modelo, año, costo y placa o chasis (según aplique) de el o los vehículos que se compromete a alquilar o comprar. (SUBSANABLE).	Programa de Control de plagas, que indique; el proveedor de dicho servicio, método de aplicación para control de plagas, la frecuencia y los productos aplicados aprobados para la industria alimentaria. Deberá anexar la licencia vigente del proveedor de servicios emitida por el Ministerio de Medio Ambiente. (NO SUBSANABLE).	Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente. (SUBSANABLE).	Certificación cumplimiento Norma ISO 9001. (SUBSANABLE)	Currículum vitae de: (Incluir copia de certificados de formación BPM y HACCP Sistema Gestión Calidad u otros relativos a calidad, inocuidad, si los tiene. (SUBSANABLE).	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL
01	MARIA, SRL	104-01426-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: Debe presentar (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas	Cumple	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	Cumple	Subsanar



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

										carta compromiso certificación cumplimiento Norma ISO 9001)			
06	FRUTOS FERRER, SRL	130-47197-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001 vencida.	No presentó constancia de titulación profesional de Responsable de Mantenimiento y Responsable Laboratorio	Subsanar	
07	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS YOMP, SRL	131-39232-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	Cumple	Subsanar
08	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR COOPESUR, INC	430-06661-1	Cumple	No presentó Ficha técnica de la máquina envasadora donde especifique la marca, modelo y número de serie.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: Debe presentar (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	Cumple	Subsanar
09	COOPERATIVA DE AGROPECUARIA DE LA FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL NORDESTE (COOP FEDEGANO)	430-04828-3	Cumple	No presentó Ficha técnica de la máquina envasadora donde especifique la marca, modelo y número de serie.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	No presentó certificados de sistema de gestión de calidad e inocuidad del responsable de producción, calidad, mantenimiento y laboratorio ni titulación profesional de los mismos.	Subsanar

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

10	<b>COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DE HATO MAYOR</b>	430-01161-4	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos. (medios de transporte, almacén de materia prima)	Presentó la ficha técnica maquina envasadora de pasteurizado: sin la marca y serial.	Cumple	Cumple	Presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los productos lácteos con una vigencia menor al periodo de contratación; debe actualizar la vigencia o preverse la tacita reconducción (se renueva automáticamente si ninguna de las partes se opone), con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).	Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: Debe presentar (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	No presentó curriculum vitae de la información de titulación profesional de las áreas de mantenimiento y laboratorio.	Subsanar
11	<b>ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MONTE PLATA (AGAMPTA), INC</b>	401-50413-8	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación (área de frutas); c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos.	No presentó Ficha técnica de la máquina envasadora donde especifique la marca, modelo y número de serie.	Cumple	Cumple	Presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los productos lácteos con una vigencia menor al periodo de contratación; debe actualizar la vigencia o preverse la tacita reconducción (se renueva automáticamente si ninguna de las partes se opone), con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).	Cumple	Presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente vendida.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001. ( Solo presentó correos de tramitación de la certificación Norma ISO 9001)	Presentó curriculum vitae no legible.	Subsanar
12	<b>INDUVECA, SA</b>	122-01122-6	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los productos lácteos con una	Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: Debe presentar (a) Credenciales del proveedor de servicios de control	Cumple	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	No presentó curriculum vitae y la titulación profesional de los encargados de calidad, mantenimiento y laboratorio.	Subsanar

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

			de la planta física en operación (área de frutas); c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos.				vigencia menor al periodo de contratación; debe actualizar la vigencia o preverse la tacita reconducción (se renueva automáticamente si ninguna de las partes se opondrá), con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).	de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.				
13	INDUSTRIA DE ALIMENTOS INTERNACIONAL INDAIN, SRL	131-73577-2	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación (área de frutas); c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: Debe presentar (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente.	Presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente vencida.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001. (Solo presentó certificación de la implementación de la misma)	No presentó constancia de titulación profesional de los encargados de laboratorio, mantenimiento y calidad.	Subsanar
14	JUGOS Y LACTEOS DEL CARIBE JULAC, SRL	132-00398-5	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación (área de frutas); c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: Debe presentar (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente.	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	No presentó curriculum vitae de los responsables de operación de la planta.	Subsanar

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

15	LECHE FRESCA, SRL	101-02722-3	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos. (medios de transporte, área de mezcla, cuartos frío y almacén)	Presentó ficha técnica de la maquina sin las marcas y números de series.	No presentó permiso sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud pública.	Cumple	No presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los productos lácteos. Dicho contrato debe estar vigente.	Cumple	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	Cumple	Subsanar
16	RECOPAK, EIRL	130-67520-1	Presentó Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada Incompletas: Debe presentar) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos. (Medios de transporte)	Presento ficha técnicas de las envasadora: sin el número de serie.	No presentó permiso sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud pública.	Cumple	No presentó Constancia de propiedad, Contrato de Arrendamiento o Contrato de promesa de arrendamiento o compra de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los productos lácteos. Dicho contrato debe estar vigente.	Cumple	No presentó Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por entidad competente.	No presentó Certificación cumplimiento Norma ISO 9001.	Presentó los curriculum vitae sin las áreas que van a ocupar las personas presentadas.	Subsanar

## INABIE

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas en su **1.21 Subsanaciones** y el **Acta núm. 0329-2023**, mediante la cual se realiza la primera enmienda, establece lo siguiente:

#### **1.21 Subsanaciones**

*Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda, determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, según el cronograma del proceso, en atención al procedimiento previsto en la normativa vigente.*

*Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de dicha oferta.*

*A los fines de la presente licitación se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.*

*La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se fundamentará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas. En tal sentido, es particularmente relevante, a los fines de la evaluación de las ofertas, que se haya completado correctamente los formularios de presentación de oferta (SNCC.F.034) y el formulario de oferta económica (SNCC.F.033), y que los mismos se encuentren debidamente firmados por el oferente o su representante (en caso de persona jurídica) y sellados.*

*Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.*

***Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.***

*No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que mejore.*

*La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.*

***La NO ENTREGA de cualquiera de los documentos requeridos en la etapa de subsanación implica LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA sin más trámite.***

***Cuando sean requeridos los documentos de las subsanaciones del presente proceso, deberán ser remitidos EXCLUSIVAMENTE al correo electrónico correspondiente de cada proceso o través del Portal Transaccional.***

Luego de haber realizado la evaluación preliminar de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes participantes citados previamente, resulta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que los oferentes incurrieron en errores u omisiones de naturaleza subsanables, se les solicita **SUBSANAR** el o los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

**CONSIDERANDO:** Que la notificación de subsanación de documentos en esta etapa no significa que la Institución está en la obligación de clasificar la(s) oferta(s) de los oferentes que subsanen, ni adjudicarlos una vez realizada la evaluación de fondo de las ofertas y aplicados los criterios de evaluación de adjudicación.

## INABIE

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nuestra recomendación es proceder a la notificación de subsanación de errores y omisiones de naturaleza subsanables.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), damos por concluida la evaluación preliminar de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.”

Acto seguido la Asesora Legal del Comité externó que, conforme a las disposiciones del artículo 90 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de la Ley 340-40, sobre Compras y Contrataciones, establece que:

*Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.*

Asimismo, recomendó que se comunicara a cada oferente los documentos a subsanar, garantizando la notificación oportuna de modo que se respete el debido proceso administrativo.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

#### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA** el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas Sobre (A) del proceso referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0056**, para la **Contratación de los servicios de elaboración y distribución de productos lácteos (Bebidas) Pasteurizada y UHT a los Centros Educativos Públicos del país durante los periodos 2024-2025 y 2025-2026, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, cuyos reportes anexos, forman parte íntegra de la presente acta.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar las subsanaciones de lugar.

**TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

**CUARTA RESOLUCIÓN:** En cumplimiento del artículo 12 de la Ley Núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.